



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-85-2023, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2023 (RAF 23), correspondiente a la adquisición de QUINIENTAS (500) resmas tamaño oficio, para cubrir la demanda de las distintas Áreas del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante RES-IPVyH-129-2023, se autorizó el gasto para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 08/2023 (RAF 23) a la firma PABLO OSCAR VIÑA, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.230.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 230070000 "Papel para computación", U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención, emitiendo DICT-AL-87-2023.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2023 (RAF 23) a la empresa PABLO OSCAR VIÑA, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 1.230.000,00), por la adquisición de QUINIENTAS (500) resmas tamaño oficio para cubrir la demanda de las distintas Áreas del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de

Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 230070000 “Papel para computación”, U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

